Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 038/2006

La Paz, 30 de enero de 2006

REF: DECLARACIÓN DE PROPÓSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE LA ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la comunicación interna AN-AUIPC-047/2006 de 27-01-06 y la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad de Auditoria Interna de la Aduana Nacional de Bolivia.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql
HR. 205-12112
RI. 12281

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RECIBIDO
GERENCIA NACIONAL JURIDICA
29 DIC 2005
ADUANA NACIONAL
LA PAZ - BOLIVIA

Comunicación Interna
AN-AUIPC-047/2006

A : Ing. Ricardo Alba Balderrama
Presidene Ejecutivo a.i.
ADUANA NACIONAL

De : Lic. Aud. Rolando Berdeja López
Auditor Interno General
ADUANA NACIONAL

Ref. : **Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad de Auditoría Interna.**

Fecha : La Paz, 27 de enero de 2006

De mi consideración:

En cumplimiento a la Norma de Auditoría Gubernamental N° 302.01, adjunto a la presente la "Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna de la Aduana Nacional de Bolivia", para su aprobación y posterior circularización a nivel nacional, a través de Gerencia Nacional Jurídica.

Con este motivo, saludo a usted con la mayor atención,

ADUANA NACIONAL
AUDITORIA INTERNA
La Paz - Bolivia

Lic. Aud. Rolando Berdeja López
AUDITOR INTERNO GENERAL
Reg. C.A.U.L.P. 1327 C.A.U.B. 2457
Aduana Nacional de Bolivia

RBL/ Sonia
Adj.: Lo citado
c.c.:Archivo

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

DECLARACIÓN DE PROPÓSITO, AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE AUDITORIA INTERNA
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

1. OBJETIVO

El objetivo de esta declaración es resumir las principales características y responsabilidades de la función que debe cumplir la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Aduana Nacional de Bolivia (ANB), así como el nivel de autoridad conferido por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la ANB, y las responsabilidades asumidas por los auditores internos.

2. ALCANCE DE LA DECLARACIÓN

Es de aplicación del Titular de la Unidad de Auditoría Interna, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Auditoría Gubernamental No. 302.

3. CONTENIDO

3.1. Propósito

La Auditoría Interna es una función de evaluación independiente, establecida dentro de la Aduana Nacional de Bolivia para examinar y evaluar sus actividades como un servicio a la misma. El aporte de los trabajos efectuados por la UAI contribuye al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, a la obtención de información útil para la toma de decisiones y al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales.

El objetivo de la UAI es ayudar a los funcionarios de los niveles gerenciales, al Directorio y a la Presidencia Ejecutiva de la entidad, para que puedan dar cumplimiento efectivo a sus responsabilidades. Para lograr dicho objetivo, la UAI evalúa el desempeño institucional y formula las recomendaciones necesarias para mejorarlo; presta asesoramiento a través de sus informes sobre la organización de los procesos y promueve la implantación de controles adecuados que permitan garantizar el logro de los objetivos institucionales.

Los Auditores Internos no participan en las operaciones de la entidad ni ejecutan el control interno previo.

La UAI formulará su Programa Operativo Anual (POA) considerando los objetivos y alcance del artículo 15 de la Ley 1178, tomando en cuenta las prioridades institucionales y en coordinación con la Presidencia Ejecutiva y Comité de Auditoría de la Aduana Nacional. La UAI ejecutará las actividades programadas con total independencia. La Máxima Autoridad Ejecutiva no podrá instruir se incluyan actividades que comprometan la independencia de la UAI.

El alcance del trabajo de auditoría interna comprende el examen y evaluación de la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno, y la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los distintos servidores públicos de la Aduana Nacional de Bolivia. La UAI debe cumplir principalmente con las siguientes actividades:

- La evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los Sistemas de Administración y de los instrumentos de control incorporados a ellos, para coadyuvar al logro de los objetivos de la Aduana Nacional y a la protección de sus recursos contra irregularidades, errores y actos ilícitos.

- La evaluación de la eficiencia, eficacia y economía de las actividades, áreas o programas respecto a indicadores estándares apropiados para la Aduana Nacional.

- La verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la Aduana Nacional y relacionadas con el objeto de un examen, informando los actos ilegales detectados.

- El análisis de los resultados de gestión, en función a las políticas definidas por los sistemas nacionales de planificación e inversión pública, considerando entre otros, el cumplimiento de objetivos y metas establecidos por Aduana Nacional en su programación de operaciones.

- La determinación del grado de confiabilidad de la información financiera, incluyendo la oportunidad de la misma.

- La información de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones detectadas en la ejecución de las auditorías para fortalecer los Sistemas de Administración y Control existentes, procurando la eficiencia operativa de la Aduana Nacional.

- El seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por auditoría interna y las firmas privadas de auditoría, para determinar el grado de cumplimiento de las mismas y evaluar las acciones correctivas adoptadas.

3.2. Autoridad

Los Auditores Internos no tienen autoridad ni responsabilidad alguna en las actividades que auditan.

La UAI tiene acceso ilimitado a los registros, al personal y a las propiedades físicas de la Aduana Nacional de Bolivia relacionadas con el objeto de las auditorías. Asimismo, cuenta con el apoyo adecuado de la MAE, el asesoramiento legal oportuno requerido según las circunstancias, y la colaboración de los responsables de las áreas sujetas a revisión para facilitar la obtención de la información necesaria.

El titular de UAI, ha establecido un programa para seleccionar y evaluar el desempeño de los auditores internos.

El titular de la UAI coordina la planificación anual de las auditorías con la UAI del Ministerio de Hacienda. Asimismo, con el apoyo de la Presidencia Ejecutiva, se coordinan los trabajos con las firmas privadas de auditoría, a fin de minimizar los esfuerzos. Dicha coordinación se realizará con la finalidad de mejorar la eficiencia de los trabajos de auditoría a través de la cooperación mutua sin implicar la disminución de las responsabilidades de la UAI por las actividades que le competen.

3.3. Independencia

La independencia de la UAI debe ser entendida como la cualidad de ejecutar sus actividades de control interno posterior libre de todo tipo de conflicto de intereses.

3.4. Responsabilidad

La Unidad de Auditoría Interna depende de la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional de Bolivia y el Auditor Interno General es responsable ante dicha autoridad por el cumplimiento de las funciones que le corresponden de acuerdo con las normas legales y las políticas establecidas por la Aduana Nacional.

Los auditores internos realizan su trabajo adhiriéndose a criterios que fortalecen su objetividad y rectitud, y responden ante la Contraloría General de la República por la imparcialidad y la calidad profesional de su trabajo.

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

Para cumplir adecuadamente con las funciones y atribuciones asignadas, la UAI está integrada con el personal multidisciplinario necesario (de lo contrario, la UAI deberá proponer formalmente la contratación de los especialistas que se requieran según las características específicas de las auditorías a realizar).

Los auditores internos desarrollarán sus actividades cumpliendo las Normas de Auditoría Gubernamental y otras disposiciones legales aplicables.

La Paz, 27 de enero de 2006

ADUANA NACIONAL
AUDITORIA INTERNA
La Paz - Bolivia

Lic. Aud. Rolando Bardeja López
AUDITOR INTERNO GENERAL
Reg. C.A.U.L.P. 1827 C.A.U.B. 2457
Aduana Nacional de Bolivia

V° B°

Ricardo Alba Balderrama
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA